

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1046

CHIGUAYANTE 23 ABR 2015

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- Autorícese a don LUIS ERWIN BECERRA BARRA, RUT: N°9.468.798-5, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°1315 LOCAL A, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de JUGOS NATURALES.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

MUNICIPAL

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

MUNIC

CHIGUAYANTE